



Bogotá D.C.
DDEE 50000

Señor(a):
ANONIMO

ASUNTO: Respuesta al Radicado 2025ER0014787 Traslado D.P. Contraloría de Bogotá

Cordial saludo,

En atención a la solicitud citada en el asunto, que ha sido promovida por usted en ejercicio de su derecho constitucional a la petición; la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo (DDEE) procede a emitir respuesta, desde su competencia, de forma clara, oportuna, coherente y de fondo, conforme lo exige la Ley 1755 de 2015, sobre la siguiente petición:

[...] DESCRIPCIÓN: SOY INVIDENTE LO HAGO TELEFONICAMENTE. SEÑORES CONCEJALES ANALIZANDO SOBRE LOS CURSOS DE LA ENTIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO NO SON CREIBLES DAN NUMEROS TELEFONICO Y NO RESPONDEN OFRECEN SERVICIOS PARA EMPRENDIMIENTO Y ES FALSO. HACEN PASAR PLANILLAS DE ASISTENCIA Y SE INVENTAN FERIAS v CONVOCATORIAS PARA EMPRENDIMIENTO, FERO NO TIENEN ESTUDIO DE MERCADO PARA CONVOCAR A LA CIUDADANÍA PARP LAS VENTAS. SOLICITO INVESTIGEN SI ES VERDAD SOBRE LOS RECURSOS QUE DA LA ENTIDAD SOLICITO ENVIAR A LOS CONCEJALES QUE ESTAN EN EL TEMA. SOLICITO QUE REESTRUCTUREN A LA ENTIDAD YA QUE ES UN MAÑA VIEJA APROVECHANDOSE DEL CIUDADANO Y QUE EL CONCEJO HAGAN CONTROL POLITICO A ESA ENTIDAD PERMANETEMENTE. [...]

Hemos recibido su petición y de entrada ponemos a disposición la atención presencial que puede recibir en el punto de atención ubicado en la carrera 13 No. 27-00, Edificio Bochica, Local 12, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. En ese lugar podrán brindarle la información que solicita de manera verbal y podrá tener una atención personalizada. Respecto a su inquietud sobre la credibilidad de los cursos de la entidad, no contamos con la claridad suficiente de lo que requiere de nuestra parte. Para brindarle una respuesta más precisa y eficaz, necesitamos que se especifique a qué programas se refiere, ya que esta información que nos suministra parece ser general y no nos permite entender el fondo de la misma.

No obstante, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ofrece activamente cursos de formación laboral para desarrollar y

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

fortalecer habilidades requeridas en el mercado, como bilingüismo, competencias digitales y habilidades socioemocionales. Estos programas buscan mejorar el perfil ocupacional de los ciudadanos y conectarlos con mejores oportunidades laborales. A continuación, se detallan las iniciativas de promoción de formación vigentes a las cuales puede acceder:

Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA

La Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en convenio con el SENA, tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan desarrollar las estrategias en:

- Asesoría para la creación de empresas y desarrollo empresarial
- Evaluación y certificación de competencias laborales
- Formación profesional integral
- Gestión para el empleo
- Préstamo de ambientes dotados y espacios físicos

Con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital. A través de este programa se ofrecen rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Para consultar esta información, debe ingresar al portafolio de trabajo a través de:

<https://docs.google.com/presentation/d/1cP0bNXeBwsw0VeJNh4wC19iJzk3IRD8S/edit?slide=id.p1#slide=id.p1>

Tomando en cuenta su condición de invidente, hemos establecido varias rutas para que usted pueda acceder a nuestros programas y cursos. Con el fin de brindarle un apoyo especializado, le ofrecemos las siguientes opciones:

- **Inscripción virtual:** En caso de que pueda realizar el proceso de inscripción en la plataforma del SENA, es importante que especifique su discapacidad y adjunte el certificado correspondiente al momento de su registro. De esta manera, se le podrán brindar los apoyos necesarios para acceder al curso sin inconvenientes.

Frente a su inquietud sobre la falta de respuesta en nuestras líneas telefónicas. Para poder investigar su caso de manera más precisa y efectiva, le agradecemos nos especifique a

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

qué número telefónico se ha comunicado y en qué fecha, así como cualquier detalle adicional que considere relevante.

No obstante, queremos asegurarle que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con diversos canales de comunicación diseñados para atender todas las inquietudes de los ciudadanos de manera oportuna. Usted puede presentar sus inquietudes a través de los siguientes medios:

- **Línea telefónica:** Puede comunicarse a la línea 6013693777, opción 8 que está disponible para cualquier inquietud o petición. Al dejar sus datos de contacto, un profesional del área competente lo contactará para brindarle el apoyo necesario en los cursos de formación o a la extensión 256 para brindarle apoyo sobre las ferias de emprendimiento.
- **Correo electrónico:** Puede escribirnos a la dirección institucional contactenos@desarrolloeconomico.gov.co.
- **Atención presencial:** Si lo prefiere, puede recibir atención personalizada en la oficina de Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo, ubicada en la Carrera 13 No. 27-00, Edificio Bochica, Local 12, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Allí, uno de nuestros profesionales le brindará la información que necesite.

Por otra parte, nos permitimos informar que, desde la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo, en el marco de sus funciones y competencias misionales (estipuladas en el Decreto 437 de 2016), se realiza acompañamiento, fortalecimiento y asistencia técnica frente al desarrollo de los negocios de cada emprendedor y/o empresario en Bogotá.

A continuación, detallamos las funciones de la Subdirección de Emprendimiento y Negocios de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo:

1. Liderar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias para el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que propendan por el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento de la ciudad, así como por el fortalecimiento de la productividad empresarial.
2. Orientar, estructurar, implementar y hacer seguimiento a los programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial en las diferentes etapas del desarrollo de las empresas con el fin de brindar capacitación, asistencia técnica y servicios empresariales integrales, financieros y no financieros, a la medida de las

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

necesidades.

3. Gestionar y promocionar en diferentes instancias las marcas asociadas al desarrollo empresarial y al emprendimiento en todos los sectores económicos, para su posicionamiento y el fortalecimiento de las iniciativas de política de desarrollo económico de la ciudad.
4. Coordinar con entidades distritales y articular con entidades públicas y privadas de todos los niveles, el diseño y la implementación de estrategias para promover el desarrollo empresarial y el emprendimiento en todos los sectores económicos, en particular el emprendimiento de oportunidad y de alto impacto.
5. Promover y sensibilizar a los ciudadanos del Distrito Capital sobre la importancia de la cultura emprendedora y los mecanismos de acceso a la oferta de servicios para el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento, con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico desarrolla estrategias y acciones con un enfoque transversal e incluyente, dirigidas a toda la población de Bogotá. Nuestra visión estratégica busca asegurar el desarrollo productivo de la ciudad y de sus habitantes. Este enfoque nos permite agrupar la oferta de Emprendimiento y Negocios, de Financiamiento e Inclusión Financiera, y de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, lo que fortalece el tejido empresarial de la ciudad.

Es importante resaltar que, acorde con las funciones de esta Dirección, en ningún caso se otorgan subsidios o capital semilla, ni se gestiona la asignación de proyectos productivos.

Actualmente se encuentran con convocatoria abierta:

ACADEMIA BOGOTÁ PRODUCTIVA

Programa que busca de forma práctica y autodidacta, fortalecer las capacidades empresariales a través de una herramienta virtual donde adquieren habilidades de innovación, estrategias y capacitaciones para potencializar **emprendimientos y empresas en cualquier etapa de desarrollo y mejorar sus modelos de negocio**, a través de los cuales, puedan apalancar mayores niveles de desarrollo a sus comunidades, mejorar su calidad de vida y las de sus familias y contribuir a alcanzar mayores niveles de desarrollo equitativo, de tal forma que los emprendimientos y empresas que se vinculen, mejoren las condiciones de empleos, les permita generar sus propios ingresos, empresarios con mayor capacidad de resiliencia, adaptación y flexibilidad frente a entornos cambiantes

El programa tiene 3 ejes estratégicos, los cuales marcan la ruta de este:

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- **DIME (Autodiagnóstico) – Ingreso:** Los emprendedores y empresarios que participen en la Academia asignarán sus credenciales (usuario y contraseña) que les permitirá acceder a la herramienta virtual con el fin de realizar su registro y poder visualizar el puntaje obtenido por la participación en cada componente, para lo cual deberán diligenciar un formulario de diagnóstico que los caracterizará para establecer las diferentes etapas de madurez y así, orientarlos dentro de los contenidos de la Academia según sus necesidades de formación y fortalecimiento.
- **Colaboratorios:** Los colaboratorios son sesiones de cocreación, que permiten fortalecer los modelos de negocios mediante herramientas de creatividad y networking, este espacio tendrá una apertura de acuerdo con la demanda de los participantes de forma virtual. Sucede en un tiempo de dos (2) a cuatro (4) horas de trabajo, enfocado en llevar más allá de la mente los participantes, exponerlas al mercado por medio de ejercicios de validación y lanzamiento.
- **Academia de emprendimiento:** El eje central de la Academia Bogotá productiva es la formación de habilidades y capacidades para fortalecer las necesidades de los emprendimientos y de las empresas, por este medio puedan obtener insignias redimibles. En el componente de Autodiagnóstico se establecerá la ruta más apropiada y según la necesidad de cada emprendimiento, para que obtenga los fortalecimientos de la malla curricular teniendo en cuenta el nivel de madurez y el tipo de necesidad que arroje.

Malla Curricular De La Academia: Actualmente la malla curricular se descompone en siete Habilidades (Niveles), cada nivel contempla como mínimo un video explicativo por módulo, material complementario descargable y autoevaluación del módulo por nivel. La academia brinda fortalecimiento en las siguientes habilidades:

- Habilidades para emprender
- Habilidades digitales
- Habilidades de economía circular
- Habilidades para comercializar
- Habilidades financieras
- Habilidades para la formalización
- Habilidades de liderazgo de equipos
- Electiva

Buscando potencializar las habilidades que un emprendedor necesita desarrollar, en cápsulas de contenido con duración de 20 minutos y disponibles 24x7 horas.

En la Academia Bogotá Productiva, podrán participar:

- Emprendedores y/o empresas en cualquier etapa de madurez que busquen potencializar sus negocios
- Los beneficiarios deben estar ubicados en Bogotá - Región, lo cual permitirá que se inscriban personas que tengan por residencia la ciudad de Bogotá y sus poblaciones aledañas.
- Personas a partir de los 14 años.

Puede realizar su inscripción en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/plataforma/#/registro/academia>

Los términos de referencia pueden ser consultados en

[https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/assets/documents/academia/Terminos de referencia.pdf](https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/assets/documents/academia/Terminos_de_referencia.pdf)

EMPREDÓPOLIS

Este programa tiene como objetivo principal promover el fortalecimiento de los Negocios Locales de Bogotá D.C. que se encuentran en etapa de nacimiento, crecimiento y/o aceleración.

Sectores Priorizados: Este programa prioriza negocios de cinco (5) sectores económicos clave:

- Gastronomía
- Textil y Confecciones
- Cosmética y Belleza
- Artesanías
- Calzado y Marroquinería

Apertura: viernes 20 de junio de 2025

Cierre: La convocatoria estará abierta de forma permanente y se desarrollará hasta alcanzar el número de Negocios Locales objeto de la misma.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Beneficios del Programa: Los negocios participantes se beneficiarán de:

- Desarrollo de habilidades empresariales.
- Identificación de oportunidades de mejora.
- Asistencia técnica presencial.
- Posibilidad de obtener capitalizaciones no reembolsables a través de elementos que fortalezcan la capacidad instalada del negocio (herramientas, equipos, maquinaria, mobiliario, etc., asociados estrictamente a la actividad productiva).

Modalidades de Atención y Capitalización: Los negocios locales que se inscriban y cumplan con los requisitos serán clasificados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) en dos grupos de atención:

- **Grupo I:** Dirigido a negocios en los sectores de gastronomía o textil y confecciones. Además de los beneficios generales, este grupo recibe formación especializada en temáticas de fortalecimiento técnico y/o de habilidades y competencias aplicadas al oficio. La capitalización para este grupo es de hasta \$1.600.000.
- **Grupo II:** Incluye negocios de al menos uno de los cinco sectores priorizados (gastronomía, textil y confecciones, cosmética y belleza, artesanías, y calzado y marroquinería). Este grupo recibe una capitalización de hasta \$3.000.000.

Fases del Programa:

1. Convocatoria
2. Formación en habilidades empresariales y en Plan de Inversión
3. Visita al Negocio Local para verificación y co-creación del plan de inversión
4. Capitalización
5. Cierre de ruta

Requisitos Habilitantes para la Inscripción: Para participar en el programa, los negocios y sus propietarios deben cumplir con los siguientes criterios:

- Ser propietario de un Negocio Local activo, ubicado en Bogotá D.C.
- Ser mayor de edad.
- El Negocio Local debe contar con una antigüedad mínima de tres (3) meses en operación al momento de la apertura oficial de la convocatoria. Este requisito se

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

verifica a través del Registro Único Tributario (RUT), donde el código CIU debe tener una fecha de inscripción mayor o igual a tres (3) meses respecto a la fecha de apertura, y el RUT debe tener fecha de generación del año 2025. Si el Negocio Local no cuenta con RUT, debe obtenerlo de la DIAN y cargar una factura formal de compra a un proveedor con una fecha de emisión de al menos tres (3) meses antes de la apertura de la convocatoria.

- El Negocio Local debe desarrollar una actividad económica relacionada con los sectores priorizados, lo cual se verificará mediante los códigos CIU reconocidos en los términos de referencia del programa.
- El Negocio Local debe contar con un local, oficina o instalaciones similares donde desarrolle dicha actividad, ya sea propio o arrendado.
- Registrarse en la plataforma de formación "Desarrolla +". Quien se inscriba debe ser el propietario del Negocio Local y aceptar los términos y condiciones.
- **Importante para ciudadanos extranjeros:** El registro al programa solo puede realizarse con Cédula de Extranjería y/o Permiso de Protección Temporal (PPT). Estos documentos estarán sujetos a revisión en las plataformas establecidas.

Requisitos de Cumplimiento del Programa:

- Inscribirse en el programa con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ya sea por modalidad virtual o presencial.
- Cumplir las fases 1, 2 y 3 del programa según los criterios y términos de referencia.
- Luego de que el propietario del Negocio Local finalice la fase 2, la SDDE realizará el proceso de priorización conforme a lo señalado en los términos de referencia del programa.
- El proceso de capitalización se llevará a cabo de manera condicionada al cumplimiento de las fases 1, 2 y 3, siendo los beneficiarios notificados por la SDDE.

Inscripción y Más Información:

- **Enlace de Inscripción Virtual:**
<https://desarrollamas.desarrolloeconomico.gov.co/sign-in>
- **Más Información:** Se dispondrá de un micrositio en la página web oficial:
<https://desarrolloeconomico.gov.co/micrositios/emprendopolis/>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ CORAZÓN PRODUCTIVO

Programa que busca fortalecer zonas de aglomeración del Distrito Capital a través de la implementación de acciones que contribuyan al incremento de la productividad y fortalecimiento del tejido empresarial, aprovechando diferentes franjas horarias y espacios feriales que brinda la ciudad, las zonas de aglomeración son:

- Siete de Agosto
- Doce de Octubre
- Restrepo-La Valvanera
- La Alquería-Venecia
- San Felipe
- La Candelaria
- Chicó
- Ricaurte
- La Estrada
- Usaquén
- San Victorino.

En el marco del programa Bogotá Corazón Productivo los empresarios desarrollan procesos de formación y fortalecimiento de habilidades digitales, empresariales, financieras y gerenciales, abordando, entre otros, los siguientes temas:

- Fortalecimiento en habilidades gerenciales y digitales.
- Educación Financiera.
- Alistamiento Financiero y empresarial.
- Posicionamiento Comercial
- Conexiones con el Mercado.
- Herramientas digitales para visibilidad como creación y administración de contenido de redes sociales como Instagram y Facebook.

La formación virtual y el autodiagnóstico se realizan ingresando a la plataforma Academia Bogotá Productiva con usuario y clave.

Requisitos:

- MIPYMES, Ubicadas en una de las aglomeraciones priorizadas.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Contar con espacio de producción y/o comercialización dentro de las cadenas productivas en la aglomeración del sector priorizado.

Si el empresario no cumple con los requisitos habilitantes verificados durante la visita técnica, **se dará por terminada su participación en el programa Bogotá Corazón Productivo**, sin embargo, podrá continuar su ruta de formación en la plataforma Academia Bogotá Productiva, así como acceder a la diferente oferta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

BENEFICIOS PARA LOS EMPRESARIOS SELECCIONADOS EN EL MARCO DE ESTA CONVOCATORIA

- Acceso a formación en habilidades digitales, financieras y comerciales.
- Acceso a canales de promoción y divulgación presenciales y digitales.
- Espacios de relacionamiento con el mercado.
- Acceso a conocimiento especializado por sector.
- Desarrollo de una estrategia de Visibilidad y posicionamiento comercial de la aglomeración a la cual pertenece.
- Acompañamiento técnico y especializado para cada MIPYME beneficiaria.
- Acceso a espacios y eventos como foros de tendencias y recorridos con clientes en las aglomeraciones.

Actualmente, se está llevando a cabo la caracterización de cuatro (4) nuevas aglomeraciones: Samper Mendoza, Américas-Carvajal, Galán-Trinidad y San Victorino, estas acciones buscan dinamizar las economías locales, mejorar la competitividad de los negocios y fortalecer la conexión a mercados y la productividad.

inscripción en el siguiente link:

<https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/corazonproductivo.html>

Los términos de referencia se pueden conocer en el siguiente link:

https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/assets/documents/corazon/TDR_Bogota_Corazon_Productivo.pdf

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

INNOVERS

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Integración Social, presenta la ruta gratuita de formación y asistencia técnica dirigida a jóvenes emprendedores entre los 18 y 28 años que ya han puesto en marcha su iniciativa y buscan fortalecerla para llevarla a un siguiente nivel. El programa tiene como propósito ofrecer procesos de formación y acompañamiento técnico ajustados a los intereses, retos y contextos reales de los jóvenes emprendedores en Bogotá. Con ello se busca potenciar sus habilidades, brindar herramientas prácticas para el crecimiento de sus negocios y promover la conexión con propósitos de sostenibilidad e impacto social. Esta ruta se desarrolla con un enfoque juvenil, territorial y diferencial, promoviendo que los emprendimientos reciban un acompañamiento adaptado a sus necesidades.

- Convocatoria abierta desde el 8 de agosto de 2025 hasta el 7 de septiembre de 2025
- Enlace al formulario de Inscripción disponible en: <https://arcq.is/1PWrvP>
- Inicio de formación el día 13 de septiembre de 2025.

Objetivos específicos

- Desarrollar competencias blandas, comerciales y financieras en jóvenes emprendedores.
- Acompañar técnicamente el fortalecimiento de modelos de negocio sostenibles.
- Conectar a los participantes con oportunidades institucionales para la visibilización y el fortalecimiento de sus emprendimientos

Dirigido a Jóvenes entre 18 y 28 años que residan en Bogotá D.C. que:

- Cuenten con un emprendimiento en curso (formal o informal) en fase de nacimiento o madurez.
- Esten dispuestos a participar en encuentros de formación presenciales y virtuales.
- Tienen acceso básico a internet y un número celular activo

Se priorizará a jóvenes emprendedores con alta vulnerabilidad, que no estén recibiendo apoyo de programas similares y que pertenezcan a poblaciones étnicas, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población LGBTIQ+ y mujeres. También se

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

dará prioridad a emprendimientos que ya hayan validado su producto o servicio y cuenten con una propuesta de valor clara, de la siguiente manera:

- Pertenezcan a grupos étnicos (indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, Rrom).
- Sean mujeres, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, LGBTQ+ o en situación de vulnerabilidad.
- Participen en procesos con Casas de Juventud u otras iniciativas distritales.

Puede consultar los Términos de Referencia de la ruta Innovers en:

https://drive.google.com/drive/folders/1qH8KOKgyt276MqXQS-vX8hF_WWvexhMb

BUENA PAGA

- Fecha de inicio: abril 2 de 2025
- Cierre de Inscripciones: noviembre 30 de 2025.
- Fecha de terminación: diciembre 31 de 2025 o hasta agotar recursos disponibles.
- Objetivo: Promover el acceso al crédito responsable y fomentar hábitos financieros saludables entre propietarios de negocios en Bogotá con baja inclusión en el sistema financiero formal.
- Beneficio: la SDDE hace un aporte al capital de la deuda equivalente al 20% de esta, con un tope máximo de \$500.000, si el negocio local paga de forma oportuna sus cuotas de crédito por mínimo cuatro meses (sin días de mora).
- Cupos disponibles: aproximadamente 2.000 negocios locales, sujeto al monto de los créditos desembolsados.
- Aliados: 10 entidades financieras aliadas que ofrecen los créditos elegibles.
Entidades Fintech: Plurall, Pramim, Quipu, Muii, Aavance, y Multiprestamo.
Entidades Microfinancieras: Microfinancieras de Colombia, y CFA. *Bancos:* Banco Caja Social, y Bancamía.
- Características de los créditos cubiertos:
 - Monto: entre \$500.000 y \$8.500.000.
 - Plazo: mínimo de 6 meses.
 - Sin periodo de gracias.
 - Las cuotas deben tener una periodicidad mensual o menor.
- ¿Cómo ser beneficiario?: Quedarás postulado para recibir el incentivo por ser Buena Paga de hasta \$500.000 siguiendo los siguientes pasos:
 1. Inscríbete en el programa con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en <https://desarrolloeconomico.gov.co/buenapaga/>

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

2. Solicita el crédito con una de las entidades aliadas y obtén un desembolso.
 3. Cumple con el programa: paga a tiempo durante los primeros 4 meses y asiste a los talleres de educación financiera si eres asignado a este beneficio.
- El beneficio se asigna en estricto orden de cumplimiento de todos los requisitos. Estos son:
 - Requisitos habilitantes:
 - El propietario(a) del negocio local debe ser mayor de edad
 - Contar con un negocio local activo que desarrolle sus actividades productivas en Bogotá
 - No haber recibido desembolsos de crédito que, en total, superen \$2.500.000 en los últimos 12 meses previos a su inscripción en el programa, según la información disponible y reportada en las centrales de riesgo. Este criterio será validado por la SDDE.
 - Requisitos de cumplimiento del programa:
 - Inscribirse al programa
 - Obtener un crédito con alguno de nuestros 10 aliados con las características especificadas anteriormente.
 - Pagar de forma oportuna (sin días de mora) sus cuotas de crédito, por mínimo cuatro meses.
 - Asistir al taller de educación financiera si es asignado a este beneficio.

CIÉRRALE LA LLAVE AL GOTA-A-GOTA

Estrategia destinada a combatir los efectos negativos del gota a gota y a conectar las necesidades de crédito de los microempresarios con soluciones financieras, digitales, formales, rápidos y accesibles.

No contar con historial crediticio o tener un reporte negativo en centrales de riesgo, no son obstáculos para acceder a estas soluciones financieras.

Postulación al crédito: en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá podrán acceder a la página de la campaña (<https://desarrolloeconomico.gov.co/gota-a-gota/>) desde donde podrá redirigirse a la solución de crédito deseada. Cabe destacar que la SDDE no está encargada de la aprobación, dispersión o cobranza de los créditos.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

El sitio se actualizará con nuevas opciones en el futuro. Invitamos a los microempresarios a visitar el portal para consultar las alternativas financieras que mejor se ajusten a sus necesidades y obtener el apoyo necesario para superar los desafíos del gota a gota.

ACADEMIA FINANCIERA

La ciudadanía tiene a disposición los Talleres de Educación Financiera - ("TEF"), al ser el instrumento que permite reconocer la mejor alternativa financiera para apalancar sus ideas de negocio o unidades productivas, enfocándose en beneficios y riesgos.

A través de estos espacios la ciudadanía cuenta con una serie de posibilidades para consolidar sus proyectos, a partir del manejo de finanzas óptimo, al que se llega con temáticas específicas de desarrollo, habilidades y capacidades en conceptos como: ahorro, mecanismos de financiación, presupuesto, planificación financiera, toma de decisiones financieras, oportunidades de inversión, manejo básico de redes sociales para la generación de ingresos, billeteras digitales y la importancia de la digitalización de su negocio. El cronograma que da a conocer las temáticas mensuales podrá ser consultado en nuestra página oficial <https://desarrolloeconomico.gov.co/>.

FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL

Orienta a los negocios locales de la ciudad de Bogotá sobre los requisitos que se deben cumplir en las diferentes etapas del proceso de formalización empresarial, así como divulgar los beneficios y oportunidades que la formalización les aporta en materia de inclusión económica, ambiental y social. Es importante aclarar que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no realiza directamente los trámites de formalización. Su función es orientar y fortalecer las capacidades de los emprendedores y empresarios, para que puedan llevar a cabo el proceso de manera autónoma. En este sentido, la Entidad actúa como guía y fuente de información. Se precisa que el programa de Formalización Empresarial no contempla la entrega de recursos económicos o en especie para cubrir los costos de los trámites.

Ahora bien, nuestro programa de orientación hacia la formalización empresarial se desarrolla a través de dos componentes principales:

- **Fortalecimiento de habilidades para la formalización:** Se ofrecen capacitaciones informativas, en colaboración con aliados estratégicos, para proporcionar a los negocios información relevante sobre los pasos y beneficios de la formalización. El cronograma de otras capacitaciones estará disponible en la página web de la

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Secretaría: <https://desarrolloeconomico.gov.co/formalizacion-empresarial/>

Adicionalmente, se encuentra disponible la **Academia Bogotá Productiva**, una herramienta virtual para el aprendizaje autónomo, que busca fortalecer las capacidades empresariales en áreas como innovación y estrategias de negocio. Más información en: <https://www.academiabogotaproductiva.gov.co/academia.html>

- **Asistencia técnica personalizada:** Se brinda acompañamiento individualizado para la realización de trámites específicos, proporcionando información sobre la entidad competente y los pasos a seguir. Esto incluye orientación sobre la apertura o existencia del negocio, los insumos utilizados, los trámites de producción o comercialización, y los aspectos relacionados con la inscripción, declaración y pago de impuestos.

Para formalizarse, todo negocio, sin importar a qué se dedique, debe hacer lo siguiente:

1. Consultar y elegir qué tipo de empresa o negocio quiere ser, es decir seleccionar la forma jurídica para su constitución.
2. Definir su actividad económica según código CIIU. Puede consultar en <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>
3. Verificar si el nombre que eligió para su empresa o negocio está disponible. Puede hacerlo en la página del Registro Único Empresarial y Social - RUES.
4. Registrar la empresa o negocio en la Cámara de Comercio de la ciudad dónde se ubique el negocio.
5. Inscribirse en el Registro Único Tributario RUT. Esto debe hacerse antes de iniciar actividades.
6. Inscribirse en el Registro de Información Tributaria RIT si va a tener una actividad económica industrial, comercial o de servicios.
7. Si va a contratar empleados, debe informar sobre el inicio de esta relación a las Administradoras de Riesgos Laborales - ARL, Entidades Promotoras de Salud - EPS, Cajas de Compensación Familiar - CCF y fondos de pensiones.
8. Si su negocio produce, transforma, prepara, envasa, almacena, exporta, importa o vende productos para el consumo humano, debe solicitar un permiso sanitario al INVIMA.
9. Si aplica, realizar los trámites en la notaría para crear la sociedad.
10. Registrar los libros de comercio (esto no aplica para personas naturales).

Ser una empresa o negocio formal le genera diferentes beneficios, tales como:

- Genera confianza con los clientes al cumplir con los requisitos de ley.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

- Facilita el acceso a financiación.
- Permite acceder a los beneficios que el gobierno ofrece a los empresarios.
- Permite descontar el IVA del negocio, según la actividad.
- Evita sanciones de las entidades de control y vigilancia.
- Protege el nombre y las creaciones de la empresa.
- Abre la posibilidad de exportar productos.

En el marco del proceso de formalización, se cuenta con grupos de WhatsApp a través de los cuales se comparte la programación de las capacitaciones informativas. Para agendar una sesión personalizada, puede escribir al correo electrónico intermediacion@desarrolloeconomico.gov.co.

HECHO EN BOGOTÁ

Es el programa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que busca fortalecer la economía distrital mediante la creación de redes de comercialización y el fomento de conexiones empresariales, a través de espacios de intermediación empresarial (ferias, vitrinas presenciales, digitales, mercados externos y ruedas de negocios) a cero costo, donde los negocios locales bogotanos promueven sus productos y marca.

El programa está diseñado para que los negocios locales de la ciudad puedan tener acceso a nuevos espacios de intermediación comercial, bajo la premisa principal que sean productores (no comercializadores) y que su producto sea hecho en Bogotá- Es decir, que los insumos y cadena productiva, o parte de su cadena, provengan y se desarrollen principalmente en la ciudad.

De manera complementaria, se realiza un fortalecimiento de competencias de los negocios locales para que adquieran las habilidades indispensables para conectarse con sus nichos de mercado particulares y para acceder a nuevos canales de comercialización.

Los requisitos de inscripción que deben cumplir los negocios locales, en caso de que sea de su interés participar en nuestros espacios de intermediación empresarial, son:

1. Toda empresa o negocio local participante deberá ser productor u ofrecer algún servicio en la ciudad de Bogotá D.C.
2. El negocio local debe contar con un Registro Único Tributario (RUT) con una antigüedad máxima de 6 meses, en el que se refleje una actividad económica

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

relacionada con el negocio, o estar registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

3. Estar actualmente en operación.
4. Si su emprendimiento es gastronómico, es necesario contar con el certificado de manipulación de alimentos.

Se debe tener en cuenta que, **solo podrán participar los negocios locales que elaboran sus productos**. No se permitirá la participación de emprendedores que se dediquen a comercializar productos.

Nota: Una vez se inscriba a través del enlace deberá aceptar la política de tratamiento de datos y diligenciar en su totalidad el formulario con información verídica y real.

La hoja de ruta establecida por la estrategia es la siguiente, aclarando que inscribirse no garantiza la participación en la estrategia:

1. Completar el formulario de postulación al programa *Hecho en Bogotá*, donde se evaluará el estado del emprendimiento y su nivel de madurez. Debe postularse a través del enlace disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico o en el Instagram del programa **@Hecho_enBogota**. Puede acceder directamente al formulario en el siguiente enlace: <https://survey123.arcgis.com/share/47a30ba67c43423a9574cdf87e6ba771>.
2. Si el emprendimiento cumple con los requisitos mínimos, los negocios locales serán convocados a una curaduría presencial para presentar su producto y discurso de venta. Durante este proceso, un jurado evaluará aspectos como calidad del producto y empaque, impacto social y ambiental, presentación del emprendimiento, cadena productiva en Bogotá, entre otros.
3. Con base en los resultados de la curaduría, se asignará el espacio de comercialización más adecuado, que puede ser una feria, una vitrina presencial o digital.
4. Los negocios seleccionados serán notificados vía correo electrónico para confirmar su participación.

En nuestra cuenta oficial en Instagram (@hecho_enbogota), se encuentra toda la información referente a la estrategia: agenda, convocatorias, programación, noticias, espacios de fortalecimiento y cubrimientos visualizados en el siguiente link: https://www.instagram.com/hecho_enbogota/. Así mismo, para cualquier duda o inquietud sobre la estrategia nuestro canal de atención es el correo electrónico hechoenbogota@desarrolloeconomico.gov.co.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Recuerde que la participación en nuestros programas es completamente **GRATUITA** y no requiere de tramitadores o intermediarios.

En cuanto a la determinación de los lugares en los cuales se desarrollan las ferias de la estrategia Hecho en Bogotá, se realiza un análisis que toma en cuenta varios factores relevantes a saber:

- **Capacidad de montaje del espacio público:** Evaluamos que el lugar cuente con las condiciones adecuadas para montar la feria, considerando aspectos de área, ocupación, logística y seguridad.
- **Tráfico o volumen de aforo regular de visitantes:** Seleccionamos espacios que tengan un flujo constante de personas, que permita incrementar la visibilidad y potencial de ventas de los emprendimientos participantes. Cabe aclarar que la SIFRE no mide ni controla el número de visitantes a las ferias, dado que se trata de personas flotantes que transitan libremente por el espacio público.
- **Vías de acceso:** Se considera la facilidad de acceso tanto para los visitantes, transeúntes como para los emprendedores que participarán en la feria, incluyendo opciones de transporte público y vías principales cercanas.
- **Capacidad de compra:** Realizamos un análisis de la capacidad adquisitiva en la zona, buscando asegurarnos de que el público asistente pueda apoyar activamente a los negocios locales que se presenten.

Estos criterios se determinan mediante visitas técnicas realizadas por el equipo de la estrategia, con el propósito de maximizar el impacto positivo en ventas para los negocios participantes.

Es importante precisar que **los resultados en ventas de los emprendimientos no dependen de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, sino de las dinámicas propias del mercado.** La información sobre ventas se recolecta a través de encuestas aplicadas directamente a los propietarios de los negocios locales durante el desarrollo de los espacios de intermediación.

Finalmente, la selección de los emprendimientos se realiza conforme al resultado del proceso de curaduría, el cronograma de eventos programados y el sector productivo al que pertenecen.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

Por último, queremos informarle que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con programas sólidos de apoyo a los negocios locales.

Para su tranquilidad, le informamos que, a corte del 31 de julio de 2025, el programa Impulso Capital ha capitalizado a un total de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO (3.174) negocios locales. El monto total de la capitalización fue de OCHO MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$8.023.937.640), lo que representa un apoyo tangible para el fortalecimiento de los negocios locales en forma de bienes.

Esta información está registrada en nuestro Sistema Unificado de Información Misional (SUIM), que es la herramienta oficial de la Secretaría para el registro de los beneficiarios de los diferentes programas y servicios que ofrecemos.

De acuerdo con lo expuesto, se emite respuesta de forma clara, precisa y de fondo al requerimiento presentado por usted, quedando atentos a brindar cualquier información adicional, si lo requiere.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico agradece su interés por construir ciudad.

Cordialmente,

GUILLERMO ALARCÓN PLATA

Director de Desarrollo Empresarial y Empleo

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Consolidó:	María Camila Bello González / Contratista / DDEE	MCBG
Aprobó:	Juan Rafael Sánchez / Contratista / Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	JRS

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No 27 - 00. Edificio Bochica Local 12. Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Calle 28 No 13 A - 35. Edificio Centro de Comercio Internacional. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195